

La Junta concede a la Diputación 668.000 euros para empleo en los pueblos

[Provincia](#) Redacción 04 Febrero 2016



La Consejería de la Presidencia ha comunicado hoy al Consejo de Gobierno la propuesta de Orden por la que se determina la cuantía que de la Financiación Local para 2016 se destinarán a planes y programas de empleo que hagan frente a los desafíos demográficos. Concretamente, se destinarán 10.944.309 euros a los municipios de más de 20.000 habitantes y a las provincias.

La Orden que hoy se ha comunicado hace referencia a la distribución del 50 % de las cantidades que del Fondo de Cooperación Económica Local General se vinculan a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado. Estas cuantías corresponden a las provincias y municipios de más de 20.000 habitantes para medidas, planes o programas de empleo que ayuden a hacer frente a los desafíos demográficos. En total, este fondo asciende a 10.944.039 euros.

Por un lado, se distribuirán 6.076.038 euros para los municipios de más de 20.000 habitantes y por otro, 4.868.271 euros para las diputaciones. Las entidades locales beneficiarias recibirán el pago de estas cantidades en el primer cuatrimestre del año.

Dentro de las cuantías destinadas a municipios mayores de 20.000 habitantes Ávila recibirá 343.206 euros; Aranda de Duero, en Burgos, 281.791 euros; Burgos, 629.432 euros; Miranda de Ebro, en Burgos, 289.729 euros; León, 510.636 euros; Ponferrada, en León, 363.758 euros; San Andrés de Rabanedo, en León, 279.056 euros; Palencia, 394.397 euros; Salamanca, 555.522 euros; Segovia, 329.635 euros; Soria, 296.949 euros; Laguna de Duero, en Valladolid, 257.014 euros; Medina del Campo, en Valladolid, 253.420 euros; Valladolid, 935.094 euros; y Zamora, 356.399 euros.

En cuanto a las diputaciones provinciales, estos fondos se distribuirán de la siguiente forma: Ávila, 488.530 euros; Burgos, 614.866 euros; León, 775.424 euros; Palencia, 418.026 euros; Salamanca, 668.310 euros; Segovia, 447.810 euros; Soria, 392.087 euros; Valladolid, 535.956 euros; y Zamora, 527.262 euros.

Las medidas, planes o programas de empleo que se pretendan acometer por las entidades locales, y sus características y condiciones, se ajustarán a lo establecido por la Junta de Castilla y León a instancia de la consejería competente en materia de empleo y las que pueda dictar en su desarrollo. El seguimiento de la aplicación de estas cantidades a las diferentes medidas, planes o programas de empleo que ayuden a hacer frente a los desafíos demográficos, se efectuará por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Fondos dirigidos a municipios y provincias de Castilla y León

La Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades incluye dos tipos de fondos. En primer lugar, el Fondo de Participación en los Impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León que se dotará cada año con una cantidad equivalente a un 20 % de la recaudación por los impuestos propios del último ejercicio cerrado a la fecha de elaboración de los presupuestos de la comunidad autónoma. En segundo lugar, el Fondo de Cooperación Económica Local General que se vincula a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la comunidad autónoma. La dotación anual de estos fondos se distribuirá sobre estos criterios: el 55 % de cada uno de los ellos se asignará a los municipios con población inferior o igual a 20.000 habitantes; el 25 %, a los municipios con población superior a 20.000 habitantes; y el 20 %, a las provincias.